

Progreso, 17 de Abril de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que a través de Resolución N° 186/19/ de este Concejo se autorizó gasto por un total de \$ 40,000,00 con la firma Barraca Matiaude, RUT 080144110014 para la compra de materiales de construcción para la conformación del Comedor dentro de este Municipio

CONSIDERANDO: Que se hace necesario ampliar la resolución citada ya que se han incluido nuevos materiales en el presupuesto los cuales deben autorizarse por este Cuerpo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 186/19 de este Concejo.
- 2) Autorizar el gasto con la Empresa Barraca Matiaude RUT 080144110014 por \$ 115.000,00 para la compra de ventanas, puertas, caño de hormigón, ángulos, tapas de 60 por 60, varillas, planchuelas, disco de corte, cerrojos, pinturas, machete, tachos de arena, portland, pedregullo, bloques, ladrillos, lambriz, montante, lana de vidrio, extractor, llave térmica, ductos, cables, artículos eléctricos (cajas y caños coarrugados), focos led, soporte microondas, canilla, rodillos, pinceles, sifón botella, membrana, malla solera, artacor, mezcla fina, hidrófugo, cerámicas, alambre cocido, clavos, tornillos, ladrillos, pasta blanca, imprimación y compras menores necesarias para la culminación de la obra del Comedor de este Municipio.
- 3) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcalde(a)



MARIANA BAUHOFFER
Concejal